Miranda, Cauca septiembre de 2026

Doctor:

WALTER ZUÑIGA BARONA

Asunto: Presentación Propuesta y Documentos Para Contrato de Prestación de Servicios profesionales como psicóloga.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito presentarle mi propuesta para el asunto en mención de acuerdo al siguiente objeto:

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO PARA APOYAR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA".

Actividades a realizar:

Para el cumplimiento del objeto contractual, me comprometo a desarrollar las siguientes actividades, de conformidad con las especificaciones esenciales y alcance establecidos en el estudio previo:

a) Realizar las valoraciones y estudios solicitados por el despacho de la comisaría de familia, para garantizar los derechos de los niños y niñas, adolescentes cuando se requieran en el marco administrativo de restablecimiento de derechos o a necesidad de despacho, teniendo para ello quince días para proceder a su entrega después de realizada su valoración y según el requerimiento para apoyar las audiencias y sustentación del informe cuando se solicite en las diferentes audiencias de prueba y de fallo de los procesos que se adelantan.

b) Brindar apoyo y atención según sea requerida la comisaria de familia, para garantizar la atención y orientación efectiva a los niños, niñas, adolescentes y a las víctimas del conflicto armado interno.

c) Apoyar la prestación del servicio psicosocial personalizado y orientación particular o familiar y a los usuarios que sean remitidos por la Comisaria de familia o las victimas remitidas por la personería municipal con el fin de mitigar el sufrimiento emocional y contribuir a la recuperación física y mental y a la reconstrucción del tejido social.

d) Apoyar las visitas domiciliarias en coordinación con el equipo interdisciplinario según le sean asignado, emitir conceptos sobre conductas de los usuarios que requieran el apoyo psicosocial.

e) Mantener la absoluta reserva en el ejercicio de su objeto contractual resguardando la documentación, expedientes y demás información de interés para los casos o para la dependencia, ejecutando actividades de custodia de documentos en una unidad de archivo hasta la entrega de estos al personal de la oficina a cargo del

archivo y custodia, a fin de mantener información organizada a disposición de la institución, de conformidad con las normas establecidas para archivo y la ley.

f) Apoyar, orientar y emitir informes en los procesos de conciliación que se produzca en el ejercicio de la atención a los usuarios de conformidad a lo asignado y a las directrices impartidas por la comisaria de familia.

g) Brindar orientación a los usuarios o ciudadanos, valorando y atendiendo las necesidades sus peticiones de manera oportuna, eficiente, eficaz y efectiva.

h) Realizar la entrega al supervisor del contrato de todos los documentos que se produzcan en el ejercicio de las actividades contractuales, tanto de forma física como digital o magnética.

i) Mantener y guardar reserva de la información que conozca con ocasión a la ejecución del contrato, excepto cuando sea requerida por las autoridades competentes o persona autorizada.

j) Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.

k) Reportar cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato de manera inmediata al funcionario encargado de la supervisión del contrato.

l) Coadyuvar con las actividades extramurales que lleva a cabo la administración municipal.

m) Apoyar las demás actividades que determine el supervisor del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la presente propuesta será de **tres (3) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos para el contrato.

VALOR DE LA OFERTA

Esta oferta tiene un valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOSM/CTE ($9.600.000).**

FORMA DE PAGO

El pago respectivo del contrato se realizará mediante TRES (03) actas parciales, cada una por un valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000).**

Atentamente,

BLANCA VVIANA COSSIO ZUÑIGA

CC 1.114.454.240

POLI

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Blanca Viviana Cossio Zuñiga

CC. No. 1114454240 Expedida en Guacari
Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el Título de

Psicólogo

y le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma y sella.
Medellín, abril 17 de 2018

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Registrado Libro Núm.8 Folio Núm. 26, reg. Interno: 64364, Diploma: 55808

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Registrado en el Folio Núm. 55 del Libro Núm. 12

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.114.454.240

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Miranda, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
HERNANDO RAMIREZ DULCEY
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HERNANDO RAMIREZ DULCEY
SUBDIRECTOR CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

139365 - 13/03/2012
FECHA REGISTRO

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad a los Artículos 6,7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 184534

Fecha de expedición: 14/06/2018

BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA

Cédula de Ciudadanía
1114454240

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1114454240** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 184534 expedida el 14/06/18, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 28 de septiembre de 2026.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

0HwOFhRQ2TvoKjaeEg3T
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Blanca Viviana Cossio Zuñiga**, con documento de identificación N° **1114454240**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 28 de septiembre de 2026.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

XyMG5EXEwvSSwvEPnkjI
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

ASIES ASOCIACIÓN SINDICAL EN SALUD	**ASOCIACIÓN SINDICAL EN SALUD "ASIES"** SINDICATO DE INDUSTRIA NIT.901365208-1

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL EN SALUD "ASIES"
NIT: 901365208-1

CERTIFICA

Que, **BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA** , identificada(o) con cedula de ciudadanía **N° 1.114.454.240** , se encontró vinculada(o) a la organización sindical **ASIES**, como **AFILIADA(O) PARTICIPE**, desde el quince (15) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024) hasta el quince (15) de mayo del dos mil veinticinco (2025), en este periodo ejecutó actividades para la **Implementación de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la convivencia y la no Repetición** con la **Empresa Social del Estado NORTE 2 – ESE**, municipio de **MIRANDA** – Cauca, quien se desempeñó como **PROFESIONALES PSICOSOCIAL .**

Resaltamos su compromiso en las actuaciones encomendadas y damos fé de las grandes calidades humanas y competitivas, principalmente en la ética, el respeto, la eficiencia y la responsabilidad con la institución y la comunidad.

La presente se expide en Popayán a solicitud de la interesada, el 14 de enero del 2026.

Cordialmente,

NESTOR FELIPE GALINDEZ BUESAQUILLO
C.C. 1.061.697.095 de Popayán, Cauca.

NESTOR FELIPE GALINDEZ BUESAQUILLO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVIMOS CON VOCACIÓN
Popayán, carrera 17 # 19N-08 B/ Campamento
sindicato.asies@gmail.com
Celular 3206773759

Asociación Casita de Niño para la Investigación y Promoción de la Educación Infantil Norte del Cauca ASOCAS NIT817.002.7175 Operador ICBF Regional Cauca Programa Centro de Desarrollo Infantil Casita de Niños Centro Zonal Norte

Asocas
asociación casita de niño para la investigación y promoción de la educación infantil norte del cauca

Miranda, Cauca 23 diciembre 2024

ASOCIACIÓN CASITA DE NIÑOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN INFANTIL
NIT- 817002717-5

La suscrita Representante legal de la asociación casita de niños para la investigación y promoción de la educación infantil, norte del cauca y sur del valle

CERTIFICA:

Que la señora **BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA** identificada con la Cedula de Ciudadanía número **1.114.454.240** Laboro con el operador ASOCAS en el CDI Creciendo con amor Mundo Feliz en el Municipio de Miranda, Cauca. Desempeñando el cargo de **PSICOSOCIAL** Desde el día 2 del mes de octubre de 2024 hasta el día 23 de diciembre de 2024, con contrato por prestación de servicios profesionales (OPS), asociada con numero de contrato 19008892024, donde se caracteriza por su excelente desempeño.
Para constancia se firma en Miranda, Cauca a los veinte y tres (23) días del mes de diciembre de 2024.

YURANI VANESSA GONZALEZ LARAHONDO
CC. 34614258
Representante legal
asociacioncasitadeninos2024@gmail.com

Santander de Quilichao, Cauca 25 de Diciembre de 2024

REF: CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

La **COOPERATIVA DE USUARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL HOGARES COMUNITARIOS DE SANTANDER DE QUILICHAO**, identificada con **NIT 817001112-5** certifica que el contratista **BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA**, identificado con cedula de ciudadanía **No 1114454240** presto sus servicios profesionales de manera independiente y bajo su propia cuenta y riesgo como **PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL** en la modalidad de atención **CDI MIRANDA MUNDO FELIZ** durante los siguientes periodos:

INICIO: 26 Febrero 2024
FIN: 30 Septiembre 2024

La presente se firma en Santander de Quilichao, a los 25 días del Mes de Diciembre de 2024

AMPARO LOPEZ AGUIRRE

Representante legal

Celular: 316 411 13 43

C. E: amparolopezaguirre@yahoo.es

CERTIFICADO LABORAL

SANTAMARIA FUNDACION CERTIFICA:

Que la señora Blanca Viviana Cossio Zúñiga identificada con Cedula de Ciudadanía NO 1.114.454.240 de Guacarí Valle, laboro en la fundación mediante el contrato de prestación de servicio desde Noviembre del 2022hasta Agosto del 2023 desempeñando el cargo de psicóloga y capacitadora dentro de nuestras áreas de trabajo impulsando procesos, programas, proyectos, actividades para la prevención del VIH/SIDA, ITS, dando a conocer las rutas de atención médicas (diagnóstico, tratamiento y acompañamiento) a las mujeres TRANS.

Que durante este tiempo mostro ser una persona respetuosa, asertiva, que sabe trabajar en equipo, comprometida y cumplidora de su deber.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali a los 25 días del mes de agosto del presente año

CORDIALMENTE

PEDRO JULIO PRADO

TEL: 315 2572789

Email: equipofucsia@sfcolombia.org

Dir. Calle 18 B #42b-32

Barrio San Judas

Cali Valle Colombia

CERTIFICACIÓN LABORAL

La empresa **soluciones hidráulicas integrales**, a través del presente documento, certifica que la señora **BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.114.454.240, ha trabajado con nosotros desempeñándose en el cargo de **Psicóloga Social**, desde septiembre 20 de 2016, hasta febrero 28 de 2017.

Durante el tiempo de su vinculación, la señora **Blanca Viviana Cossio Zúñiga** ha estado encargada de realizar procesos de **socialización y acompañamiento comunitario**, desarrollando actividades como:

- Socialización de proyectos y programas de la empresa con las comunidades usuarias.
- Organización y ejecución de reuniones comunitarias e institucionales.
- Fortalecimiento de vínculos entre la empresa y los distintos grupos de interés.
- Resolución de inquietudes comunitarias respecto a los servicios públicos prestados.
- Promoción de la participación ciudadana y la apropiación social de los proyectos.

Cabe resaltar que su desempeño ha sido **comprometido, profesional y altamente satisfactorio**, contribuyendo al fortalecimiento de las relaciones comunitarias de la empresa.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, el día seis (06) del mes de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017) en la ciudad de Cali Valle

Atentamente,

NIT.: 800.24[illegible]

ANGELICA M. ARBELAEZ M.
Representante Legal

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302525821

PIB
00:52:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÃ'IGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1114454240:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de septiembre de 2026, a las 00:36:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1114454240
Código de Verificación	1114454240260908003610

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:26:49 AM horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1114454240**

Apellidos y Nombres: **COSSIO ZUÑIGA BLANCA VIVIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2026 12:38:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1114454240** y Nombre: **BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147198498** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1114454240 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/09/2026 08:51 PM

Código Verificación: **H9LZYQMWKG**

Válida hasta: **29/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Servicio Occidental de Salud
EN INTERVENCIÓN

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA , identificado(a) con CC 1114454240 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 01/09/2025 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Emp	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	2025/09	23
CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	2025/10	30
CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	2025/11	30
CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	2025/12	0
CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	2025/12	30
CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	2026/01	11
CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	2026/02	30
CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	2026/03	30
CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	2026/04	30
CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	2026/05	30
CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	2026/06	30
CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	2026/07	30
CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	CC	1114454240	BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA	2026/08	15

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los OCHO (8) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2026.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,

Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario

canales_webusr

CD3 6160083 Sep 8 2026 12:22AM

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

BLANCA VIVIANA COSSIO ZUÑIGA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.114.454.240**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 28 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

47

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14983391289

(415)7707212489984(8020) 000001498339128 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 4 4 5 4 2 4 0	4	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 4 4 5 4 2 4 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Guacarí 3 1 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
COSSIO	ZUÑIGA	BLANCA	VIVIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Miranda 4 5 5

41. Dirección principal
CR 9 C # 13 A - 44 CA

42. Correo electrónico viviana1924@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 8 8 0 2 1 0	3 1 1 3 8 0 9 1 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 1	2 0 1 3 0 4 0 9	8 2 9 9	2 0 1 3 0 4 0 9		1 4 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores				
54. Código	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
			57. Modo			
			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre COSSIO ZUÑIGA BLANCA VIVIANA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-04-2025 07:16:32PM